

FORMATO N° 15

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:
OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	AS-SM-6-2024-GRSM-GTHC-J/CS-1
----------	-----------------------	-------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En, la ciudad de Juanjui, a los 17 días del mes de julio del año 2024, en la Oficina de Logística de la Gerencia Territorial de Mariscal Cáceres - Juanjui, a las 15:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 076-2024-GRSM/GTHC-J/G., encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2024- GRSM-GTHC-JCS – PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: EJECUCION DE LA INVERSION IOARR DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 0238 MANCO CAPAC EN LA LOCALIDAD INCAICO, DISTRITO DE ALTO BIAVO, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI 2598298, a fin de efectuar la APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>
----------	-------------------------------------	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	JHOE HOYOS LLANOS	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Primer Miembro	CINTHYA MARINA VALLES SILVA	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA
		Suplente			
Segundo Miembro	ALEX ANDER SABOYA SALCEDO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE PRESUPUESTO
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES		
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
N°	Nombre o razón social del participante	RUC	
1	GARCAM EIRL	20450252418	
2	CONTRATISTAS GENERALES ATLANTIS S.A.C.	20450269060	
3	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.	20450519783	
4	CUMBAZA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20493963091	
5	TRUNX S.A.C.	20494114217	
6	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	20533943706	
7	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	20542059291	
8	PRINCOR S.A.C.	20542312450	
9	SAFLOGAR PERU E.I.R.L.	20542359413	
10	JET SOLUTIONS CORPORATION S.A.C.	20567225217	
11	CONSTRUCTORA JHOZUL E.I.R.L.	20600545851	
12	JOMIEL INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C.	20601523745	
13	GONZAVA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20602246834	
14	URMANA CONTRATISTAS & CONSULTORES E.I.R.L.	20603607491	
15	MEGACONSTRUCCIONES SELVA VERDE S.A.C.	20606374462	
16	CORPORACION J & J CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20607759244	
17	CORPORACION J & J CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20607759244	
18	PROPE SAC PROVEEDORES DEL PERU S.A.C	20610509241	
19	RUWAY SERBI E.I.R.L.	20612458333	

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus respectivas ofertas:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	TRUNX S.A.C	16/07/2024	18:07:36
2	CONSORCIO EJECUTOR SELVA VERDE	16/07/2024	16:10:34

FORMATO N° 15

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:
OBRAS**

3	CONSORCIO INCAICO	16/07/2024	22:44:38
4	GONZAVA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	16/07/2024	21:59:18
5	CONSORCIO EJECUTOR FERNANDEZ	16/07/2024	07:31:32

6 Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la documentación que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	TRUNX S.A.C	VER ANEXO N° 01
2	GONZAVA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	VER ANEXO N° 01
3	CONSORCIO EJECUTOR SELVA VERDE	VER ANEXO N° 01

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO INCAICO	UNICO
2	CONSORCIO EJECUTOR FERNANDEZ	UNICO

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

N°	Nombre o razón social del Postor	Precio de su Oferta
1	CONSORCIO INCAICO	S/ 646,015.45 (Sin IGV)
2	CONSORCIO EJECUTOR FERNANDEZ	S/ 646,015.45 (Sin IGV)

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO INCAICO
	FACTORES	PUNTAJES
	A. PRECIO	100 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 puntos
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSORCIO EJECUTOR FERNANDEZ
	FACTORES	PUNTAJES
	A. PRECIO	100 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 puntos

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el puntaje y el orden de prelación quedará de la siguiente manera:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO INCAICO	100 puntos	105 puntos (se le otorga 5 puntos por bonificación REMYPE)

FORMATO N° 15

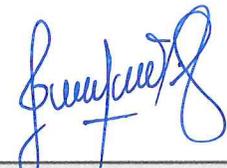
**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:
OBRAS**

2	CONSORCIO EJECUTOR FERNANDEZ	100 puntos	105 puntos (se le otorga 5 puntos por bonificación REMYPE)
---	------------------------------	------------	--

12	CALIFICACIÓN		
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer, segundo y tercer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO INCAICO	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	_____	_____
	A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE - FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	_____	_____
	A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	_____	_____
	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	B.1 EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES	-	X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	NO CALIFICA	
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSORCIO EJECUTOR FERNANDEZ	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	_____	_____
	A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE - FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	_____	_____
	A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	_____	_____
	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	B.1 EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES	X	-
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICA	
12.2	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 2 que forma parte de la presente Acta.		

13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN	
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
1	CONSORCIO EJECUTOR FERNANDEZ	
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	CONSORCIO INCAICO	VER ANEXO N° 02

14	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.	

15	  
	JHOE HOYOS LLANOS PRESIDENTE TITULAR CS CINTHYA MARINA VALLES SILVA MIEMBRO TITULAR CS ALEXANDER SABOYA SALCEDO MIEMBRO TITULAR CS

ANEXO N° 01

DETALLE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°06-2024- GRSM-GTHC- J/ CS
- PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: EJECUCION DE LA INVERSION IOARR DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 0238 MANCO CAPAC EN LA LOCALIDAD INCAICO, DISTRITO DE ALTO BIAVO, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI 2598298

El comité de selección inicia el acto privado con la revisión de las ofertas y con la verificación de la documentación de presentación obligatoria, según a lo establecido en las bases, de los postores que presentaron su oferta de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, en la Sección Específica, Capítulo II, Numeral 2.2.1. Documentos de Presentación obligatoria, Numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, en cumplimiento al artículo 52º del Reglamento de Contrataciones del Estado, siendo el resultado como siguiente:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°06-2024- GRSM-GTHC- J/ CS - PRIMERA CONVOCATORIA		
2.2.1	<u>Documentación de presentación obligatoria</u>	TRUNX S.A.C.
2.2.1.1.	Documentos para la admisión de la oferta	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE, FOLIO 003
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE, FOLIO 004-013
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE, FOLIO 015
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE, FOLIO 017
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE, FOLIO 019
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6) y: ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo N° 6) ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.	NO CUMPLE, FOLIO 021-024 (*)
ESTADO		NO ADMITIDA

(*) Observación: Se detalla a continuación:

De la revisión de los requisitos de admisibilidad del postor: **TRUNX S.A.C.**

1. El literal g) del sub numeral 2.2.1.1, numeral 2.2.1-Documentación de presentación obligatoria, se estableció que el precio de la oferta deberá considerar las partidas contenidas en los documentos del procedimiento según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del reglamento, el mismo que señala: en el caso de obras el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.
2. Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones.
3. En el folio del 034-036, presenta anexo 6 precio de la oferta, la misma que no fue formulado conforme al formato y estructura prevista en las bases del procedimiento esto es:

Importante

- El postor debe adjuntar el desgregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ³⁰				
5	Monto total de la oferta				

³⁰ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

El postor presenta precio de la oferta según lo siguiente:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
01	TECHO METALICO - I.E. 0238 MANCO CAPAC LOCALIDAD DE INCAICO				547,470.72
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				49,622.90
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES				8,970.96
01.01.01.01	ALMACEN PROVISIONAL DE OBRA	gib	1.00	1,000.00	1,000.00
01.01.01.02	CASSETAS DE GUARDIANIA	gib	1.00	877.26	877.26
01.01.01.03	CERCO DE PROTECCION CON ARPILLERIA INCL. INSTALACION	m	147.38	11.31	1,666.87
01.01.01.04	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 3.60M X 2.40M	und	1.00	1,726.83	1,726.83
01.01.01.05	DISEÑO DE MEZCLAS DE CONCRETOS ROTURA DE ESPECIMENES DE CONCRETO POR COMPRESION	und	3.00	650.00	1,950.00
01.01.01.06	PLACA RECORDATORIA	und	25.00	30.00	750.00
01.01.01.07	INSTALACIONES PROVICIONALES	und	1.00	1,000.00	1,000.00
01.01.02	AGUA PARA LA CONSTRUCCION				3,001.94
01.01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	gib	1.00	1,236.19	1,236.19
01.01.02.02	ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL	gib	1.00	1,765.75	1,765.75
01.01.03	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA				14,800.00

Como se observa que de acuerdo al formato establecido en las bases estándar el costo directo se obtiene de la sumatoria total de los SUB TOTALES (obtenidos de la multiplicación de la cantidad de metrados por el precio unitario ofertado), sin embargo, es de verse que en el presente caso el postor presentó precios SUB TOTALES, sin que se haya precisado la unidad de medida de metrados, cantidad y precio unitario ofertado, consignando en el casillero SUB TOTAL, dicha forma de presentación de oferta no coincide con la estructura prevista en el Anexo 6 de las bases integradas, siendo que efectuándose la sumatoria de los subtotales se obtiene un costo total de oferta cuyo monto supera los límites máximos establecidos en las bases del procedimiento.

4. Respecto del hecho advertido corresponde precisar que de conformidad con el numeral 194.3 del art. 194 del RLCE la misma que establece de manera clara lo siguiente:

194.3. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados ; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

Dicha inconsistencia en la oferta generaría una imposibilidad de aplicar el numeral 194.3 del artículo 194 del RLCE, dado que las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados.

En tales circunstancias el tribunal de contrataciones ha señalado que: “Cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertada sin recurrir a interpretaciones”. (Véase resolución N° 750-2021-TCE-S1; Resolución N° 235-2022-TCE-S4; Resolución N° 1169-2022-TCE-S4; Resolución N° 2595-2021-TCE-S5)

En consecuencia, conforme a los hechos expuesto **NO SE ADMITE**, la oferta del postor: **TRUNX S.A.C.**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°06-2024- GRSM-GTHC- J/ CS - PRIMERA CONVOCATORIA		GONZAVA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
2.2.1	<u>Documentación de presentación obligatoria</u>	
2.2.1.1.	Documentos para la admisión de la oferta	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE, FOLIO 03
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE, FOLIO 06-09
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE, FOLIO 11
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE, FOLIO 13
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE, FOLIO 15
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los	NO CORRESPONDE

	integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	
g)	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6) y: ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo N° 6) ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.	NO CUMPLE, FOLIO 17-19 (*)
ESTADO		NO ADMITIDA

(*) Observación: Se detalla a continuación:

De la revisión de los requisitos de admisibilidad del postor: **GONZAVA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.**

Como se observa a continuación dentro de la etapa de consulta y observaciones referente a la Consulta N° 1 formulado por la empresa MEGACONSTRUCCIONES SELVA VERDE S.A.C., pide aclarar de forma precisa si en el anexo N° 06 es necesario consignar la fecha de calculo de presupuesto (...) donde el comité de selección indica y aclara que se considere la fecha del calculo de presupuesto, donde esto debe coincidir con la fecha del valor referencial.

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - OFICINA ZONAL HUALLAGA CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-GTHC-JJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA INVERSION IOARR: ¿CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 0238 MANCO CAPAC EN LA LOCALIDAD INCAICO, DISTRITO DE ALTO BIAVO, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN¿, CUI 2598298

Ruc/código : 20606374462	Fecha de envío : 08/07/2024
Nombre o Razón social : MEGACONSTRUCCIONES SELVA VERDE S.A.C.	Hora de envío : 16.52.00

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Respecto al precio de la oferta (Anexo N° 6) se consulta al comité de selección ACLARAR de forma precisa si en el anexo N° 06 es necesario consignar la fecha del cálculo de presupuesto, y adicional se pide que se CONFIRME si esta fecha tendría que coincidir con la fecha del cálculo del valor referencial o no es necesario consignar esta fecha, y únicamente se pondrá la fecha de presentación de propuestas

Acápito de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** ANEXO 6 **Literal:** - **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado dentro de sus competencias indica y aclara lo siguiente: se considere la fecha del calculo de presupuesto, donde esto debe coincidir con la fecha del valor referencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Así mismo el pliego de consultas y observaciones como la integración de las bases en conformidad con el artículo 73.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

En tales circunstancias el tribunal de contrataciones ha señalado que: "Cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertada sin recurrir a interpretaciones". (Véase

resolución N° 750-2021-TCE-S1; Resolución N° 235-2022-TCE-S4; Resolución N° 1169-2022-TCE-S4; Resolución N° 2595-2021-TCE-S5)

En consecuencia, conforme a los hechos expuesto **NO SE ADMITE**, la oferta del postor: **GONZAVA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°06-2024- GRSM-GTHC- J/ CS - PRIMERA CONVOCATORIA		
2.2.1	<u>Documentación de presentación obligatoria</u>	CONSORCIO INCAICO
2.2.1.1.	Documentos para la admisión de la oferta	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE, FOLIO 0004
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE, FOLIO 0006-00022
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE, FOLIO 00024-00025
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE, FOLIO 00027
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE, FOLIO 00029
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE, FOLIO 00031-00034
g)	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6) y: ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo N° 6) ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.	SI CUMPLE, FOLIO 00036-000039
ESTADO		ADMITIDA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°06-2024- GRSM-GTHC- J/ CS - PRIMERA CONVOCATORIA		
2.2.1	<u>Documentación de presentación obligatoria</u>	CONSORCIO EJECUTOR SELVA VERDE
2.2.1.1.	Documentos para la admisión de la oferta	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE, FOLIO 005
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE, FOLIO 007- 029
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE, FOLIO 031- 032
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE, FOLIO 034
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra.	SI CUMPLE, FOLIO 036

	(Anexo N° 4)	
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA, FOLIO 038-039 (*) NO LEGALIZA FIRMAS
g)	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6) y: ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo N° 6) ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.	NO CUMPLE, FOLIO 042-045 (*)
ESTADO		NO ADMITIDA

(*) Observación: Se detalla a continuación:

De la revisión de los requisitos de admisibilidad del postor: **CONSORCIO EJECUTOR SELVA VERDE**

1. El literal g) del sub numeral 2.2.1.1, numeral 2.2.1-Documentación de presentación obligatoria, se estableció que el precio de la oferta deberá considerar las partidas contenidas en los documentos del procedimiento según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del reglamento, el mismo que señala: en el caso de obras el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidad referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.
2. Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones.
3. En el folio del 042-045, presenta anexo 6 precio de la oferta, la misma que no fue formulado conforme al formato y estructura prevista en las bases del procedimiento esto es:

Importante

- El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ³⁰				
5	Monto total de la oferta				

³⁰ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

El postor presenta precio de la oferta según lo siguiente:

DESAGREGADO DE PARTIDAS QUE SUSTENTA MI OFERTA					
N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
01	TECHO METALICO - I.E. 0238 MANCO CAPAC LOCALIDAD DE INCAICO				517,053.20
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				47,673.31
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES				8,469.08
01.01.01.01	ALMACEN PROVISIONAL DE OBRA	glb	1.00	944.00	944.00
01.01.01.02	CASSETAS DE GUARDIANIA	glb	1.00	828.13	828.13
01.01.01.03	CERCO DE PROTECCION CON ARPILLERIA INCL. INSTALACION	m	147.38	10.68	1,574.02
01.01.01.04	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 3.60M X 2.40M	und	1.00	1,630.13	1,630.13
01.01.01.05	DISEÑO DE MEZCLAS DE CONCRETOS	und	3.00	613.60	1,840.80
01.01.01.06	ROTURA DE ESPECIMENES DE CONCRETO POR COMPRESION	und	25.00	28.32	708.00
01.01.01.07	PLACA RECORDATORIA	und	1.00	944.00	944.00
01.01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES				2,833.83
01.01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	glb	1.00	1,166.87	1,166.87
01.01.02.02	ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL	glb	1.00	1,666.87	1,666.87
01.01.03	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA				14,800.00
01.01.03.01	ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN V				

Como se observa que de acuerdo al formato establecido en las bases estándar el costo directo se obtiene de la sumatoria total de los SUB TOTALES (obtenidos de la multiplicación de la cantidad de metrados por el precio unitario ofertado), sin embargo, es de verse que en el presente caso el postor presentó precios SUB TOTALES, sin que se haya precisado la unidad de medida de metrados, cantidad y precio unitario ofertado, consignando en el casillero SUB TOTAL, dicha forma de presentación de oferta no coincide con la estructura prevista en el Anexo 6 de las bases integradas, siendo que efectuándose la sumatoria de los subtotales se obtiene un costo total de oferta cuyo monto supera los límites máximos establecidos en las bases del procedimiento.

- Respecto del hecho advertido corresponde precisar que de conformidad con el numeral 194.3 del art. 194 del RLCE la misma que establece de manera clara lo siguiente:

194.3. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados ; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

Dicha inconsistencia en la oferta generaría una imposibilidad de aplicar el numeral 194.3 del artículo 194 del RLCE, dado que las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados.

En tales circunstancias el tribunal de contrataciones ha señalado que: "Cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertada sin recurrir a interpretaciones". (Véase resolución N° 750-2021-TCE-S1; Resolución N° 235-2022-TCE-S4; Resolución N° 1169-2022-TCE-S4; Resolución N° 2595-2021-TCE-S5)

En consecuencia, conforme a los hechos expuesto **NO SE ADMITE**, la oferta del postor: **CONSORCIO EJECUTOR SELVA VERDE**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°06-2024- GRSM-GTHC- J/ CS - PRIMERA CONVOCATORIA		CONSORCIO EJECUTOR FERNANDEZ
2.2.1	<u>Documentación de presentación obligatoria</u>	
2.2.1.1.	Documentos para la admisión de la oferta	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE, FOLIO 5
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE, FOLIO 7-29
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE, FOLIO 31
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE, FOLIO 33
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE, FOLIO 35
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE, FOLIO 37-38
g)	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6) y: ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo N° 6) ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.	SI CUMPLE, FOLIO 40-41
ESTADO		ADMITIDA

Se procede a evaluar las ofertas de los postores que fueron admitidas:

- **CONSORCIO INCAICO (URMANA CONTRATISTAS & CONSULTORES E.I.R.L Y MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L)**
- **CONSORCIO EJECUTOR FERNANDEZ (CONTRATISTAS GENERALES ATLANTIS S.A.C Y PROPESAC PROVEEDORES DEL ESTADO S.A.C)**

El comité de selección procede con la revisión de las ofertas admitidas, con la finalidad de asignar el puntaje de conformidad con los factores de evaluación establecidas en las bases Integradas:


Jose Rojas
70751266


Cynthia Morima
44 07 07 01


OSCAR
44403084

EVALUACIÓN DE OFERTAS

A. FACTOR DE EVALUACIÓN PRECIO

N° DE ITEM	POSTOR	PRECIO DE OFERTA (100 puntos)	PUNTAJE TOTAL
UNICO	CONSORCIO INCAICO (URMANA CONTRATISTAS & CONSULTORES E.I.R.L Y MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L)	S/ 646,015.45 (Sin IGV)	100 PUNTOS
UNICO	CONSORCIO EJECUTOR FERNANDEZ (CONTRATISTAS GENERALES ATLANTIS S.A.C Y PROPESAC PROVEEDORES DEL ESTADO S.A.C)	S/ 646,015.45 (Sin IGV)	100 PUNTOS

Luego de aplicar los factores de evaluación, el puntaje y orden de prelación quedara de la siguiente manera:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO INCAICO (URMANA CONTRATISTAS & CONSULTORES E.I.R.L Y MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L)	100 PUNTOS	105 puntos (se le otorga 5 puntos por bonificación REMYPE)
2	CONSORCIO EJECUTOR FERNANDEZ (CONTRATISTAS GENERALES ATLANTIS S.A.C Y PROPESAC PROVEEDORES DEL ESTADO S.A.C)	100 PUNTOS	105 puntos (se le otorga 5 puntos por bonificación REMYPE)

Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas, pasando a la siguiente etapa de calificación de ofertas.

ANEXO N° 02

DETALLE DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°06-2024- GRSM-GTHC- J/ CS
- PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: EJECUCION DE LA INVERSION IOARR DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 0238 MANCO CAPAC EN LA LOCALIDAD INCAICO, DISTRITO DE ALTO BIAVO, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI 2598298

El comité de selección luego de realizar la evaluación para determinar el orden de prelación procede con la calificación respectiva de los postores según orden de prelación.

1. **CONSORCIO INCAICO (URMANA CONTRATISTAS & CONSULTORES E.I.R.L Y MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L)**
2. **CONSORCIO EJECUTOR FERNANDEZ (CONTRATISTAS GENERALES ATLANTIS S.A.C Y PROPESAC PROVEEDORES DEL ESTADO S.A.C)**

En esta etapa se verificará el cumplimiento de los requisitos de calificación especificados en las bases integradas, del postor mencionado de acuerdo al orden de prelación de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO INCAICO (URMANA CONTRATISTAS & CONSULTORES E.I.R.L Y MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L)
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a no mayor a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obra similar a: Construcción y/o Mejoramiento del servicio educativo del nivel primario y/o secundario que contemple cobertura deportiva y/o cobertura metálica.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>El postor NO acreditar un monto facturado acumulado equivalente a no mayor a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN. Folio 00057-00135</p> <p>El contrato N° 023-2018- GRSM/GGR, no se valida puesto que solicitada en las bases integradas lo siguiente: "<u>Construcción y/o Mejoramiento del servicio educativo del nivel primario y/o secundario que contemple cobertura deportiva y/o cobertura metálica</u>". Teniendo en cuenta que la obra ejecutada es del nivel inicial no corresponde la experiencia solicitada, así mismo no acredita cobertura deportiva y/o cobertura metálica en tal sentido no se valida la experiencia. Monto acreditado validado S/ 0.00 soles</p> <p>El contrato N° 089-2018-MPMC-J, se valida la experiencia presenta. Monto acreditado validado S/ 410,677.66 soles</p> <p>Monto total acreditado: S/ 410,677.66 soles monto inferior a lo solicitado S/ 762,298.23 soles monto del valor referencial.</p> <p>NO CUMPLE REQUISITO.</p>
CONSORCIO INCAICO	NO CALIFICA

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO EJECUTOR FERNANDEZ (CONTRATISTAS GENERALES ATLANTIS S.A.C Y PROPESAC PROVEEDORES DEL ESTADO S.A.C)
<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a no mayor a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obra similar a: Construcción y/o Mejoramiento del servicio educativo del nivel primario y/o secundario que contemple cobertura deportiva y/o cobertura metálica.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>El postor presenta Experiencia acorde a lo Solicitado en las bases, por lo tanto, CUMPLE REQUISITO. FOLIO 48-110</p>
CONSORCIO EJECUTOR FERNANDEZ	CALIFICA

Luego de realizar la calificación respectiva de las ofertas, se tiene que la oferta del postor **CONSORCIO EJECUTOR FERNANDEZ (CONTRATISTAS GENERALES ATLANTIS S.A.C Y PROPESAC PROVEEDORES DEL ESTADO S.A.C)**, cumple con acreditar los requisitos de calificación solicitados en las bases, los demás postores no cumplen con acreditar el requisito de calificación solicitado en las bases por ende quedan DESCALIFICADOS.


Jose Hayes Llenos
70751266


Cynthia Marina Valle Silva
461070701


DORA SABOYA SACEDO
44403084